

17

**Agrupación Política Nacional Cambio
Democrático Nacional, CADENA**

4.17 Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional, CADENA

El 16 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional (CADENA)** entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.17.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio UF-DA/03522/13 del 22 de abril de 2013, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2013, la agrupación presentó la documentación comprobatoria manifestando lo siguiente:

"Por medio de la presente, le hago entrega de la documentación ORIGINAL del Ejercicio 2012, de nuestra H. Agrupación Política Cambio Democrático Nacional (CADENA), la cual es entregada en tiempo y forma de la manera siguiente:

1. Pólizas con sus respectivos comprobantes:

Mes	Pólizas de Diario	Pólizas de Egresos	Pólizas de Ingresos
<i>Enero</i>	1	0	0
<i>Febrero</i>	5	0	0
<i>Marzo</i>	5	0	0
<i>Abril</i>	1	0	0
<i>Mayo</i>	1	0	1

Mes	Pólizas de Diario	Pólizas de Egresos	Pólizas de Ingresos
Junio	5	0	0
Julio	2	0	0
Agosto	6	0	1
Septiembre	11	1	2
Octubre	0	1	2
Noviembre	2	0	1
Diciembre	13	0	0

2. *Formatos IA-APN, IA-1APN, IA-2APN, IA 3APN, IA-4APN.*
3. *Formato CF-RAF-APN.*
4. *Formato CF-RAS-APN.*
5. *Conciliaciones Bancarias de Scotiabank Inverlat de Enero a Diciembre del 2012.*
6. *Conciliaciones Bancarias de Bancomer BBVA de Enero a Diciembre del 2012.*
7. *Balanza de Comprobación Consolidada del Mes de Enero a Diciembre de 2012.*
8. *Balanzas de Comprobación Mensual de Enero a Diciembre del 2012.*
9. *Auxiliares de Mayor Acumuladas de Enero a Diciembre de 2012.*
10. *Auxiliares de Mayor Mensuales de Enero a Diciembre de 2012 de todas las cuentas que intervinieron en la contabilidad.*
11. *Recibos RAS-APN del 838-1,500.*
12. *Recibos RAF-APN del 788-1,000.*
13. *Expediente de los Estados de Cuenta de Scotiabank Inverlat de Enero a Septiembre del 2012.*
14. *Expediente de los Estados de Cuenta de Bancomer BBVA de Enero a Diciembre del año 2012.*
15. *Expediente del Contrato de Apertura de la Cuenta Bancaria con Bancomer BBVA con Número de Cta. [REDACTED].*

16. Publicaciones Cuatro Trimestrales y Doce Mensuales.

17. Expediente de los Papeles de Trabajo 2% Sobre Nomina Ejercicio 2012 del Mes de Enero a Diciembre.

18. Kardex 2012. (...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03522/13 del 22 de abril de 2013, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.17.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$432,495.65, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$295,232.87	68.00
2. Financiamiento por los Asociados*		137,262.78	
Efectivo	\$18,100.00		4.00
Especie	119,162.78		28.00
3. Financiamiento de Simpatizantes*			
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento*			
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			
TOTAL DE INGRESOS		\$432,495.65	100.00%

Mediante oficio UF-DA/7247/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, documentación y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número entregado el 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas.

Revisión de Gabinete

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN" y Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

“RAS-APN”, así como los formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

Estados de Cuenta Bancarios

- ♦ De la revisión a la documentación proporcionada por su agrupación, se observó que omitió presentar 3 estados de cuenta bancarios, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Scotiabank	██████████	Enero a Septiembre	Octubre a Diciembre

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia, así como 65, 66, numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7247/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“3.- Estados de Cuenta Bancarios.- En este punto señalan que no fueron entregados los Estados de cuenta del mes de Octubre a Diciembre del 2012.

*De lo anterior solo cabe hacer mención que **No** va ser posible hacer la entrega física de dichos Estados bancarios debido a que por correo no fueron enviados y a través del banco se solicitaron pero no nos fueron entregados ya que se tiene interpuesta una demanda en contra del banco Scotiabank Inverlat debido a que no han realizado el cambio de firmas del nuevo presidente y por consiguiente como no se tienen las firmas del nuevo representante legal registradas no nos proporcionan ningún documento. (Se anexa copia de la demanda).”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, aún y cuando presentó copia fotostática de la demanda contra Scotiabank Inverlat, S.A., por no haber realizado el cambio de firma del nuevo presidente de la agrupación, toda vez que presentó los estados de cuenta de los meses de enero a septiembre sin problema

alguno y la normatividad es clara al establecer que los estados de cuenta deberán remitirse a la autoridad electoral cuando esta los solicite; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar 3 estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2012, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 312 numeral 1 inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

4.17.2.1 Financiamiento Privado

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por Financiamiento Privado por un monto de \$137,262.78, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL
Financiamiento por los Asociados en Efectivo	\$18,100.00
Financiamiento por los Asociados en Especie	119,162.78
TOTAL	\$137,262.78

Control de Folios

- ◆ De la revisión al formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observaron folios expedidos en el ejercicio 2013, dentro de los consecutivos utilizados en el ejercicio 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013
838-842 846-1148	1124-1126

Convino señalar, que de conformidad con la normatividad aplicable, los recibos deberán expedirse consecutivamente.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- ◆ Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 237 numeral 1, inciso c) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7247/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“4.-Control de Folios formato ‘**CF-RAS-APN**’ (Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en Especie) en este punto nos señalan que existen folios expedidos en el ejercicio 2013, dentro de los consecutivos utilizados en el ejercicio 2012 los cuales son **1124-1126**.

*En dicha observación solo cabe hacer la aclaración que fueron utilizados dichos folios en el ejercicio 2013 porque ya se había cerrado el ejercicio 2012, pero por errores encontrados en los recibos de 2012, se tuvieron que elaborar nuevamente y por ese motivo quedaron intercalados dichos recibos **1124-1126**.”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando indica en su escrito que por errores encontrados en los recibos de 2012 se tuvieron que elaborar nuevamente y tomar números posteriores a los ya utilizados en 2013, la normatividad es clara al señalar que los recibos deberán expedirse consecutivamente; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al utilizar 3 folios con fechas del ejercicio 2013, dentro de los consecutivos utilizados en el ejercicio 2012, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 237 numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

4.17.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$126,719.11, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
(A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**		\$24,929.11	19.67
(B) Gastos por Actividades		101,790.00	80.33
Educación y Capacitación Política		0.00	
Investigación Socioeconómica y Política		0.00	
Tareas Editoriales	\$101,790.00	0.00	
Otras Actividades		0.00	
(C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$126,719.11	100.00%
*Anexar detalle de estos egresos			

Mediante oficio UF-DA/7247/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, documentación y correcciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número entregado el 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$24,929.11, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado; con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.17.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en el formato "IA-APN-4" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por un monto de \$24,929.11, integrado como se detalla a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$16,810.00
Gastos Financieros	927.11
Otros	7,192.00
TOTAL	\$24,929.11

4.17.3.1.1 Servicios Personales

Órganos Directivos

- ◆ Fue conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ NACIONAL	
Nacional	C. Isidro Méndez Martínez	Presidente
Nacional	C. Sergio Beltrán Reyes	Secretario
Nacional	C. Juan Luis Zúñiga Velázquez	Secretario de Asuntos Políticos
Nacional	C. José Barajas Prado	Secretario de Finanzas
Nacional	C. Constantino Romero González	Secretario de Asuntos Electorales
Nacional	C. Luis Sánchez Ziaiga	Secretario de Gestión Social
Nacional	C. José Ángel Hernández Puente	Secretario de Enlace Territorial
Nacional	C. Claudio Andrés Gómez Villela Aparicio	Secretario Técnico
Nacional	C. Abraham Garcilazo Espinosa	Coordinador de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Javier Zúñiga García	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	C J Genaro Arteaga Trejo	Primer Vocal de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	C. Tomás Hernández Castillo	Segundo Vocal de la Comisión de Honor

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Mario García Ortiz	Secretario De Imagen y Difusión

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La forma en la cual se remuneró a las personas de la tabla que antecede en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- El formato "IA-APN" con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 221 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7247/13 del 26 de agosto del 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

***“7.- Órganos Directivos.-** Con respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos a nivel Nacional, se manifiesta que dichos cargos tienen una **naturaleza honoraria**, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos. Es decir su participación es voluntaria sin un fin de lucro.”*

La respuesta de la agrupación se considero satisfactoria al señalar que los cargos de los dirigentes tienen una naturaleza honoraria y en sus estatutos no se encuentra previsto el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos; por tal razón la observación quedó subsanada.

4.17.3.1.2 Servicios Generales

- ◆ De la verificación a la Balanza de comprobación acumulada, se observó que la agrupación reportó gastos por concepto de teléfono, sin embargo, no reporta en sus registros contables bienes inmuebles, o en su caso, gastos por concepto de arrendamiento. El caso en comento se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELEFONO
C. José María Vértiz No. 668, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.	55308955

Convino señalar que en caso de corresponder a un inmueble otorgado en comodato, representa un ingreso para la agrupación, por lo que deberá ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- En su caso, realizar las correcciones que procedieran a sus registros contables.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran las correcciones respectivas.
 - La documentación soporte correspondiente en original y con la totalidad de requisitos fiscales, anexa a su póliza de registro.
 - En su caso, las copias de los cheques los cuales excedieran los 100 Días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal los cuales deberían ser nominativos y a nombre del prestador del bien o servicio.
 - El contrato de arrendamiento celebrado entre la agrupación y el prestador del servicio, debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- En caso de que se tratara de una aportación:
- Los recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente elaborados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.

- El contrato de comodato, el cual debería contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar de entrega, así como el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- Las cotizaciones utilizadas para determinar el valor de la aportación.
- El formato “CF-RAS-APN” control de folios de asociados o simpatizantes en especie, debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- El formato “IA-APN” Informe Anual, el formato “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes y el formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 65, 79, 80, 81, 84, 88, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 270, numeral 1, inciso a); 272, 273, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7247/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“8.- Servicios Generales.- *En este punto hace mención que la agrupación cuenta con teléfono, pero que sin embargo no se reporta en los registros contables bienes inmuebles o en su caso, gastos por concepto de arrendamiento.*

A lo que respecta en este punto no se había reportado debido a que no se había firmado el contrato de comodato el cual quedo a partir del ejercicio 2013. (Se anexa contrato de comodato).”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun y cuando aceptó el uso o goce del inmueble, omitió reportar el ingreso por la aportación en especie del bien correspondiente al ejercicio 2012; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, la agrupación omitió reportar el ingreso por la aportación en especie del uso o goce del inmueble, por tanto incumplió con lo establecido en el artículo 65, del Reglamento de Fiscalización.

4.17.3.2 Gastos por Actividades

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$101,790.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	101,790.00
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$101,790.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$101,790.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos RAS-APN, facturas de proveedores y muestras, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión de los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación reporta saldos de impuestos retenidos en ejercicios anteriores a 2012, por un importe de \$3,636.85, como se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-ENE-12 A	MOVIMIENTOS ENERO A DICIEMBRE 2012		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-12 D=A-B+C
			PAGOS B	GENERADOS C	
2000-2000-2003-0001	ISPT	\$4,108.16	\$0.00	\$0.00	\$4,108.16
2000-2000-2003-0003	Crédito al Salario	-471.31	0.00	0.00	-471.31
TOTAL		\$3,636.85	\$0.00	\$0.00	\$3,636.85

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-12.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4), 61, numeral 2, 275 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7247/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“9.- Impuestos por pagar, de la revisión que se tuvo a este rubro efectivamente tenemos pendiente de pagar los impuestos del ISPT del ejercicio y de ejercicios anteriores debido a que no hemos podido contratar el servicio de Internet en el banco, pero dichos pagos quedarán concluidos en el ejercicio de 2013.”

Por lo que corresponde a los saldos pendientes de pago indicados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-Dic-12 del cuadro que antecede, por un importe de \$3,636.85, procede señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual del Ejercicio 2013, esta Autoridad Electoral dará seguimiento y verificará el pago de los impuestos retenidos a las autoridades correspondientes, así como su correcta aplicación contable.

Asimismo, la Unidad de Fiscalización propone una vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación, por \$3,636.85.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional CADENA** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$432,495.65 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo "RAF-APN" recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. La agrupación, omitió presentar 3 estados de cuenta bancarios, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2012.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312, numeral 1 inciso f) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La agrupación utilizó 3 folios de recibos "RAS-APN" con fechas del ejercicio 2013, dentro de los consecutivos utilizados en el ejercicio 2012.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 237, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. De la revisión a los formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, los cancelados y pendientes de utilizar:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
----------	------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------

		ANTERIORES	ANTERIORES	2012	2012	
CF-RAF-APN	1000	354	433	27	18	168
CF-RAS-APN	1500	726	114	264*	41	355

*El último recibo que se utilizó en 2012 fue el 1148, sin embargo del recibo 1124 al 1126 en la relación de folios están pendientes de utilizar y se constato que estos 3 recibos se utilizaron en 2013.

6. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2012 un monto de **\$305,776.76**, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del ejercicio 2012.

Egresos

7. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$126,719.11 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos "RAS-APN" y "RAF-APN", recibos telefónicos, estados de cuenta bancarios, facturas de proveedores y muestras, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
8. La agrupación aun y cuando aceptó el uso o goce de un inmueble, omitió reportar el ingreso por la aportación en especie del bien correspondiente al ejercicio 2012.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. La agrupación reportó un saldo de impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2012, pendiente de pago, por \$3,636.85.

Procede señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual del Ejercicio 2013, esta Autoridad Electoral dará seguimiento y verificará el pago de los impuestos retenidos a las autoridades correspondientes, así como su correcta aplicación contable.

Así mismo, la Unidad de Fiscalización, propone una vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados durante el ejercicio 2012.

Saldos Finales

10. La agrupación reportó en el rubro de Activo un importe de \$307,064.87 y en el rubro de Pasivo la cantidad de \$3,636.85, por lo que la diferencia es por un monto de \$303,428.02.
11. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$432,495.65 y Egresos por \$126,719.11 su saldo final es de \$305,776.54.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA). -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:30 horas del 16 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la L.C. Verónica Castro Prado, persona autorizada por la agrupación política nacional **Cambio Democrático Nacional (CADENA)**, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como la L.C. Jasmina Carmona Tufiño auditora designada por la Unidad de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED].

Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03522/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional **Cambio Democrático Nacional (CADENA)**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 16 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: -----

Formato IA-APN, Formato IA-1-APN, Formato IA-2-APN, Formato IA-3-APN, Formato IA-4-APN impresos y en medio magnético, 61 pólizas (52 de diario, 2 de egresos y 7 de ingresos), control de folios expedidos de los recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes impreso y en medio magnético, control de folios de los recibos de aportaciones de asociados en especie impreso y en medio magnético, conciliaciones bancarias de Scotiabank Inverlat de la cuenta 00107205228 de enero a diciembre de 2012, conciliaciones bancarias de BBVA Bancomer, S.A. de la cuenta 0190227331 de mayo a diciembre de 2012, balanzas de comprobación consolidada de enero a diciembre de 2012, balanzas de comprobación mensual de enero a diciembre de 2012, auxiliar contable acumulado de enero a diciembre de 2012, auxiliar contable mensual de enero a diciembre de 2012, 4 publicaciones de la revista CADENA y 12 mensuales, kardex de 2012 y en medio magnético, expediente de papeles de trabajo de 2% sobre nómina, estados de cuenta bancarios de Scotiabank Inverlat de la cuenta 00107205228 de enero a septiembre de 2012 en original, estados de cuenta bancarios de BBVA Bancomer de la cuenta 0190227331 de mayo a diciembre de 2012, contrato de apertura original de BBVA Bancomer de la cuenta 0190227331, recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN." del folio 838 al 1148 utilizados de los cuales faltan los folios 843, 844 y del 1149 al 1500 sin utilizar los cuales se presentan en original para su cotejo y se devolvieron a la agrupación en ese instante, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN" del folio 788 al 832 utilizados y del 833 al 1000 sin utilizar, los cuales se presentan en original para su cotejo y se devolvieron a la agrupación en ese instante. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. Jasmina Carmona Tufiño persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:50 horas del 16 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. VERÓNICA CASTRO PRADO

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



L.C. JASMINA CARMONA TUFÍÑO

APCDN

AGRUPIACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL

CADENA

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL (CADENA)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

	I. INGRESOS	MONTO
1. Saldo Inicial		\$295,232.87 ✓
2. Financiamiento por los Asociados		\$137,262.78 ✓
Efectivo	\$18,100.00	
Especie	\$119,162.78	
3. Financiamiento por los Simpatizantes		\$0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
4. Autofinanciamiento		\$0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$0.00
TOTAL		\$432,495.65

* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos

	II. EGRESOS	MONTO
A) Gastos de Actividades Ordinarias		
Permanentes		\$24,929.11
B) Gastos por Actividades		\$101,790.00 ✓
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	\$0.00	
Tareas Editoriales	\$101,790.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$0.00
TOTAL		\$126,719.11

** Anexar detalle de estos egresos

IFE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS.

16 MAY 2013

RECIBIDO

FIRMA: *Juliana Prado A.T.*

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$432,495.65	
EGRESOS		\$126,719.11
SALDO		\$305,776.54

*** Anexar detalle de estos egresos

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS
JOSE BARAJAS PRADO

FIRMA *Jose Barajas Prado* FECHA 31-Dic-12



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Cambio Democrático
Nacional**

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.

**C. JOSÉ BARAJAS PRADO
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL
DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ NO. 668,
TERCER PISO, COL. NARVARTE,
DEL. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03020, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333 numeral 1, inciso b), 346 numeral 1, 347, y 339 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, específicamente en el recuadro III. RESUMEN, se observó que su agrupación reporta un saldo final; sin embargo, omitió presentar el detalle de su integración. El caso en comento se detalla a continuación:

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
III. RESUMEN			
INGRESOS	\$432,495.65		
EGRESOS		\$126,719.11	
SALDO			\$305,776.54***
*** Anexar detalle de la integración del saldo final.			

LFY/CJM/GJCT/MLV

Recibí Oficia
26/Agosto/2013

ANAM Estrada Salinas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Cambio Democrático
Nacional**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El detalle de la integración del saldo final impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 272 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Estados Financieros

1. De la revisión a la documentación proporcionada, se observó que su agrupación no presentó el balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo de conformidad con lo establecido en la normatividad.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 20, numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c), 312, numeral 1, inciso g) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Estados de Cuenta Bancarios

1. De la revisión a la documentación proporcionada por su agrupación, se observó que omitió presentar 3 estados de cuenta bancarios, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Scotiabank		Enero a Septiembre	Octubre a Diciembre

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia, así como 65, 66, numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/JMGJQT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Cambio Democrático Nacional

Ingresos

- 1. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observaron folios expedidos en el ejercicio 2013, dentro de los consecutivos utilizados en el ejercicio 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 2 columns: FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012 and FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013. Values include 838-842, 846-1148, and 1124-1126.

Cabe señalar, que de conformidad con la normatividad aplicable, los recibos deberán expedirse consecutivamente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 237 numeral 1, inciso c) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- 2. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones Asociados, Especie", se observaron pólizas que contienen como soporte documental contratos de donación, así como recibos "RAS-APN" por concepto de publicación mensual y publicación trimestral; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes. A continuación se detallan las pólizas en comento:

Table with 3 columns: PUBLICACIÓN, REFERENCIA CONTABLE, and IMPORTE. Rows include Mensual, Trimestral, and TOTAL with corresponding amounts.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras de las de las publicaciones que amparan las aportaciones realizadas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1 y 339 Reglamento de Fiscalización.

- 3. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones Asociados, Especie", se observaron pólizas que contienen como soporte documental contratos de donación, así como recibos "RAS-APN" por concepto de publicaciones mensuales y trimestrales; sin embargo, se observó que la impresión de las publicaciones, no coinciden con el mes en que se aportaron y se distribuyeron. A continuación se detallan las pólizas en comento:

Handwritten signature and stamp: LFFYC/JMG/JCT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Cambio Democrático Nacional

TIPO DE PUBLICACIÓN	MES DE APORTACIÓN EN 2012	MES DE DISTRIBUCIÓN EN 2012
Publicación Trimestral 4to Trimestre 2011	Febrero	Marzo
Publicación Mensual Diciembre 2011	Febrero	Febrero
Publicación Mensual Enero 2012	Febrero	Marzo
Publicación Mensual Febrero	Marzo	Marzo
Publicación Mensual Marzo	Junio	Junio
Publicación Trimestral 1er Trimestre 2012	Junio	Junio
Publicación Mensual Abril	Agosto	Septiembre
Publicación Mensual Mayo	Agosto	Septiembre
Publicación Mensual Junio	Agosto	Septiembre
Publicación Trimestral 2do Trimestre 2012	Septiembre	Septiembre
Publicación Mensual Julio	Septiembre	Septiembre
Publicación Mensual Agosto	Septiembre	Septiembre
Publicación Mensual Septiembre	Diciembre	Diciembre
Publicación Trimestral 3er Trimestre 2012	Diciembre	Diciembre
Publicación Mensual Octubre	Diciembre	Diciembre
Publicación Mensual Noviembre	Diciembre	Diciembre

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual las publicaciones se elaboran y distribuyen posteriormente al mes al que corresponden.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 339 Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

1. Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró sus Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ NACIONAL	
Nacional	C. Isidro Méndez Martínez	Presidente
Nacional	C. Sergio Beltrán Reyes	Secretario
Nacional	C. Juan Luis Zúñiga Velázquez	Secretario de Asuntos Políticos
Nacional	C. José Barajas Prado	Secretario de Finanzas
Nacional	C. Constantino Romero González	Secretario de Asuntos Electorales
Nacional	C. Luis Sánchez Ziaiga	Secretario de Gestión Social
Nacional	C. José Ángel Hernández Puente	Secretario de Enlace Territorial

LFFYC/JMG/JCT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Cambio Democrático Nacional

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Claudio Andrés Gómez Villela Aparicio	Secretario Técnico
Nacional	C. Abraham Garcilazo Espinosa	Coordinador de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Javier Zúñiga García	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	C. J Genaro Arteaga Trejo	Primer Vocal de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	C. Tomás Hernández Castillo	Segundo Vocal de la Comisión de Honor
Nacional	C. Mario García Ortiz	Secretario De Imagen y Difusión

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La forma en la cual se le remuneró a las personas de la tabla que antecede en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA-APN" con las correcciones que procedan, en medio impreso y magnético.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 221 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

1. De la verificación a la Balanza de comprobación acumulada, se observó que su agrupación reportó gastos por concepto de teléfono, sin embargo, no reporta en sus registros contables bienes inmuebles, o en su caso, gastos por concepto de arrendamiento. El caso en comento se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELEFONO
C. José María Vértiz No. 668, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.	55308955

Cabe señalar que en caso de corresponder a un inmueble otorgado en comodato, representa un ingreso para su agrupación, por lo que deberá ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes.

FFYC/JMG/JCT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Cambio Democrático
Nacional**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones respectivas.
- La documentación soporte correspondiente en original y con la totalidad de requisitos fiscales, anexa a su póliza de registro.
- En su caso, las copias de los cheques los cuales si excedan los 100 Días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal los cuales deberán ser nominativos y a nombre del prestador del bien o servicio.
- El contrato de arrendamiento celebrado entre su agrupación y el prestador del servicio, debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
 - En caso de que se trate de una aportación:
- Los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente elaborados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
- El contrato de comodato, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar de entrega, así como el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- Las cotizaciones utilizadas para determinar el valor de la aportación.
- El formato "CF-RAS-APN" control de folios de asociados o simpatizantes en especie, debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual, el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes y el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 65, 79, 80, 81, 84, 88, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 270, numeral 1, inciso a); 272, 273, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/JG/JCT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Cambio Democrático Nacional

Impuestos por Pagar

1. De la revisión de los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación reporta saldos de impuestos retenidos en ejercicios anteriores a 2012, por un importe de \$3,636.85, como se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-ENE-12	MOVIMIENTOS ENERO A DICIEMBRE 2012		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-12 D=A-B+C
			PAGOS	GENERADOS	
		A	B	C	
2000-2000-2003-0001	ISPT	\$4,108.16	\$0.00	\$0.00	\$4,108.16
2000-2000-2003-0003	Crédito al Salario	-471.31	0.00	0.00	-471.31
TOTAL		\$3,636.85	\$0.00	\$0.00	\$3,636.85

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-12.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4), 61, numeral 2, 275 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFYC/JMS/UCT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7247/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Cambio Democrático
Nacional**

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito se remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, primer piso, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LFFYC/JMG/JGT/MLV



AU Benito Juárez

AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

México D.F. a 09 de Septiembre de 2013.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E:**



Por medio de este conducto damos contestación a su oficio # **UF-DA/7247/13** de fecha 26 de Agosto de 2013, referente al análisis del informe anual del origen y destino de los recursos de 2012.

1.- Respecto al formato "IA-APN" Informe anual, en el recuadro III, Resumen se reporta un saldo final, sin embargo se omitió presentar el detalle de su integración.

Para tal efecto se hace la entrega de dicha integración física y en disco magnético, se omitió su entrega debido a que en ejercicios anteriores no se requería.

2.-Estados Financieros, Balance General, Estado de Actividades y el Estado de flujos. En este punto nos señalan que no se presentaron dichos informes.

Con respecto a este punto solo cabe hacer la aclaración que se omitió su presentación por error al no anexar el expediente que los contenía, por lo que a través de este medio se hace su entrega por medio magnético e impresos.

3.-Estados de Cuenta Bancarios.- En este punto señalan que no fueron entregados los Estados de cuenta del mes de Octubre a Diciembre del 2012.

De lo anterior solo cabe hacer mención que **No** va ser posible hacer la entrega física de dichos Estados bancarios debido a que por correo no fueron enviados y a través del banco se solicitaron pero no nos fueron entregados ya que se tiene interpuesta una demanda en contra del banco Scotiabank Inverlat debido a que no han realizado el cambio de firmas del nuevo presidente y por consiguiente como no se tienen las firmas del nuevo representante legal registradas no nos proporcionan ningún documento. (Se anexa copia de la demanda)

*6 legajo contestar
INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL*



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

4.-Control de Folios formato "CF-RAS-APN" (Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en Especie) en este punto nos señalan que existen folios expedidos en el ejercicio 2013, dentro de los consecutivos utilizados en el ejercicio 2012 los cuales son **1124-1126**.

En dicha observación solo cabe hacer la aclaración que fueron utilizados dichos folios en el ejercicio 2013 porque ya se había cerrado el ejercicio 2012, pero por errores encontrados en los recibos de 2012, se tuvieron que elaborar nuevamente y por ese motivo quedaron intercalados dichos recibos **1124-1126**.

5. En la cuenta de "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones Asociados, Especie," nos señalan que existen pólizas que contienen como soporte documental contratos de donación, así como los recibos "RAS-APN" por publicación mensual y trimestral y no señalan que se omitió presentar las muestras.

Por lo que respecta a este punto no se presentaron las publicaciones ya que corresponden al ejercicio 2011 y en su momento se hizo la presentación de las misma, aunque las póliza de donación para realizar dicho pago se hicieron hasta 2012. Por lo tanto se hace la entrega física de dichas muestras para su observación.

6.- Nuevamente en la cuenta de "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones Asociados, Especie," nos señalan que existen pólizas que contienen como soporte documental contratos de donación, así como los recibos "RAS-APN" por concepto de publicaciones mensuales y trimestrales en la cual nos señalan que la impresión de las publicaciones, no coinciden con el mes en que se aportaron y se distribuyeron.

Con respecto a lo anterior la impresión de las revistas se hacen posteriormente a su fecha debido a que no se cuenta con la aportación suficiente para poderlas mandar a imprimir con el proveedor y con respecto al mes de aportación con el de distribución son unos 5 días que tenemos de diferencia ya que se ordenan y se empacan para su distribución.

7.- Órganos Directivos.-Con respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos a nivel Nacional, se manifiesta que dichos cargos tienen una **naturaleza honoraria**, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos. Es decir su participación es voluntaria sin un fin de lucro.



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

8.-Servicios Generales.- En este punto hace mención que la agrupación cuenta con teléfono, pero que sin embargo no se reporta en los registros contables bienes inmuebles o en su caso, gastos por concepto de arrendamiento.

A lo que respecta en este punto no se había reportado debido a que no se había firmado el contrato de comodato el cual quedo a partir del ejercicio 2013. (Se anexa contrato de comodato).

9.- Impuestos por pagar, de la revisión que se tuvo a este rubro efectivamente tenemos pendiente de pagar los impuestos del ISPT del ejercicio y de ejercicios anteriores debido a que no hemos podido contratar el servicio de Internet en el banco, pero dichos pagos quedarán concluidos en el ejercicio de 2013.

Sin más de momento quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

CO. JOSE BARAJAS PRADO
SECRETARIO DE FINANZAS